

# GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

## ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 21-2009

7 DE JULIO DE 2009

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala permanente, a los decanos electos para el próximo período, con el fin de que participen como observadores en los Consejos Académicos, hasta tanto asuman posesión de su cargo.
2. **SE ACORDÓ** ampliar la consulta de la propuesta del Modelo Educativo y Políticas Académico-Curriculares. Logrado ese propósito, se regresará el documento al Consejo Académico para su discusión y posterior recomendación al Consejo General Universitario.
3. **SE ACORDÓ** que durante un mes, a partir del primer día de clases del segundo semestre 2009, se inicie la consulta de la propuesta del Modelo Educativo y Políticas Académico-Curriculares, por parte de la Comisión Curricular Institucional, en las Facultades, Centros Regionales y Extensión Universitaria.
4. **SE APROBARON** los artículos 8 y 9 del Reglamento de Servicio Social Universitario, de la siguiente manera:

“Artículo 8.

*Son atribuciones de la Comisión Permanente de Servicio Social:*

*Organizar el Seminario de Inducción al SSU.*

*Coordinar con los estudiantes los anteproyectos de SSU.*

*Definir y diseñar los instrumentos necesarios para el cumplimiento del SSU.*

*Presentar los proyectos a la CSSU para su aprobación.*

*Revisar y aprobar el plan operativo anual de los programas de SSU*

*Expedir a los estudiantes los documentos de certificación del cumplimiento del SSU*

*Remitir la certificación del cumplimiento del SSU a la Secretaría General.*

*Rendir informe a la CSSU de los estudiantes que participan en los proyectos.*

# GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdos  
Consejo Académico No. 21-2009  
Pag. 2

## CAPÍTULO II

### ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

#### Artículo 9.

*El SSU se desarrollará en dos fases.*

*En la primera fase (interna), el estudiante brindará su servicio social de manera exclusiva a la Universidad Autónoma de Chiriquí.*

*En la segunda fase (externa), el servicio social lo prestará el estudiante en programas de acción social que se realicen en comunidades, instituciones públicas o privadas”.*

**SE ACORDÓ** realizar Consejo Académico Extraordinario, el martes 14 de julio de 2009, para continuar la discusión del Reglamento de Servicio Social Universitario. Esta sesión se realizará a las 2:00 de la tarde.

SECRETARIO GENERAL  
(Parlamentaria)